



BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXVIII

Jueves 20 de mayo de 1993

Número 3.476

SUMARIO

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

837 .-Devolución de fianza a UNILIMP C. B., por trabajos de limpieza en diferentes colegios públicos.

849 .-Extracto del acta de la Sesión Pública Ordinaria, celebrada por el Ilustre Ayuntamiento Pleno el día 4 de mayo de 1993.

850 .-Apertura de establecimiento para dedicarlo a Bar-Pub en C/. García, 18 a instancia de D. Carlos Galet Palomares.

851 .-Relación de admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Conductor por el procedimiento de concurso-oposición.

852 .-Relación de admitidos y excluidos a la Convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Encargado del Almacén General por el procedimiento de concurso-oposición.

863 .-Notificación de incoación de expediente sancionador al promotor, contratista y Director Técnico de las obras que se realizan sin licencia en la Carretera del Pantano.

864 .-Apertura de establecimiento en Parcela 117 del Campo Exterior a nombre de H. Taboada, S. A.

865 .-Devolución de fianza a APINSA por el servicio de Desratización de la Ciudad, años 1989-1991.

866 .-Devolución de fianza a Garaje Africa, S. A., suministro seis vehículos Policía Local.

ADMINISTRACION DEL ESTADO

Delegación del Gobierno en Ceuta

Jefatura de Tráfico

838 .-Relación de notificaciones y resoluciones de denuncias por infracciones de tráfico.

839 .-Relación de notificaciones y resoluciones de denuncias por infracciones de tráfico.

Gobierno Civil de Granada

868 .-Notificación de D. Juan José González Arquez de expediente sancionador.

Ministerio de Economía y Hacienda

Centro Gestión Catastral. Ceuta

836 .-Relación de contribuyentes no notificados por desconocimiento en su domicilio habitual.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Dirección Provincial de Ceuta

870 .-Notificación a D. Manuel Bandera López de acta levantada por la Inspección de Trabajo.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería Territorial de Ceuta

862 .-Notificaciones a diversos deudores de cuotas a la Seguridad Social.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Penal Número Uno de Ceuta

860 .-Citación a D. Abderrahaman Tber en Rollo Procedimiento Abreviado 206/93.

861 .-Citación a D.^a María Jesús y D.^a Africa Segado Postigo en Rollo Abreviado 72/93.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta

840 .-Citación a D. Mohamed Hamido Santi y D.^a Alce María da Conceição en Juicio de Faltas 42/93.

841 .-Notificación a D. Amal Bichourien en Juicio de Faltas 490/92.

871 .-Notificación a D.^a Miluda Layasi Taieb en Juicio de Cognición 623/91.

872 .-Notificación a D. Mustafa Sanhaji Amrani en Juicio de Faltas 90/93.

873 .-Notificación a D. Juan Carlos González Martínez en Juicio de Faltas 272/92.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

856 .-Citación a D. El Fellah Mohamed en Juicio de Faltas 153/92.

857 .-Notificación a D.^a Antonia Fernández Cuadro en Juicio de Faltas 133/92.

858 .-Citación a D. Nour Edin Boulhima y D. Mohamed Maarir en Juicio de Faltas 146/93.

859.-Citación a D. Juan Carlos Villacampa Ortega, D. Antonio Pérez Doñate, D. José Andrés De Miguel Puertas y D. Jorge García Mesa en Juicio de Faltas 115/93.

874.-Notificación a D. José María Tagarro Tagarro en Juicio Verbal 205/92.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

842.-Citación a D. Hassan El Merini, D. Abdelkader Oulad El Haddar, D. Nour Addin Abassadi y D. Omar Azarki en Juicio de Faltas 147/93.

843.-Citación a D. Bachir Yacoubi en Juicio de Faltas 317/92.

844.-Requisitoria a D. Abdelkader Buyema Mohamed Mamisa en ejecutoria 7/93.

845.-Requisitoria a D. Hamido Mohamed Abselam en Ejecutoria 27/93.

846.-Requisitoria a D. Yusef Abdeselam Ahmed en Juicio de Faltas 227/91 EJ.

853.-Notificación a D. Mustafa Milud Amar en Juicio de Faltas 775/91.

854.-Notificación a D.ª Rabea Hachou en Juicio de Faltas 3124/89.

855.-Notificación a D. Abdelhuae Abdeselam Ahmed Caruchi en Juicio de Faltas 106/93.

877.-Notificación a D. Marcos Medina Santiago en Juicio de Divorcio 474/92.

878.-Notificación a D. José Ramón Ortiz Butrón en Juicio Ejecutivo 355/91.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Melilla

867.-Citación a D.ª Khadija Mohamed Mohand en Juicio de Faltas 55/93.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Ceuta

848.-Citación a D. Ildefonso Sánchez Sánchez en Juicio de Cognición 95/93.

875.-Notificación a D.ª Pilar Sánchez Mateo en Juicio Ejecutivo 120/93.

876.-Notificación a D. Rafael Tortillol Martín y D.ª María Gema Viera Molina en Juicio Ejecutivo 10/92.

Registro Civil de Ceuta

847.-Notificación a D. Ahmed Aoulad Bouchaib en expediente gubernativo 665/91.

PARTICULARES

Notaría de D. José Macias Gallego

869.-Acta de declaración de herederos de D. Joaquín Paz García.

INFORMACION

Audiencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente	de 9 a 11 h. de lunes a viernes
Audiencia del Sr. Secretario General	de 10 a 13 h. los miércoles
PALACIO MUNICIPAL:	Plaza de Africa s/n. - Telfs. 52 82 00
- Administración General	de 9 a 13,45 h. laborables
- Oficina de Información	de 9 a 14 h.
- Registro General	de 9 a 14 h.
ARBITRIOS:	González Tablas s/n. - Telf. 509333, de 9 a 14 h. y de 16 a 18 h. laborables
ASISTENCIA SOCIAL:	Juan de Juanes s/n. - Telf. 504652, de 10 a 14 h. de lunes a viernes
BIBLIOTECA:	Avda. de Africa s/n. - Telf. 507203, de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h. laborables
CULTURA Y EDUCACION:	Plaza Rafael Gibert - Telf. 519149, de 9 a 14 h. laborables
LABORATORIO:	San Amaro - Telf. 514228
CASA DE LA JUVENTUD:	Paseo de las Palmeras s/n. - Telf. 513433
BOMBEROS:	Telf. 501111
POLICIA MUNICIPAL:	Padilla s/n. - Telf. 516122

ADMINISTRACION DEL ESTADO
Ministerio de Economía y Hacienda
Centro Gestión Catastral. Ceuta

836.-El art. 80.3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, (B.O.E. núm. 171 de 18 de julio de 1958), establece que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado de un procedimiento, la notificación se efectuará a través del Boletín de la Provincia y/o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

El número de Acta, nombre y apellidos, D.N.I., concepto impositivo, ejercicio de deuda tributaria de los contribuyentes dados por desconocidos en su domicilio habitual son los siguientes:

N.º Acta	Nombre	D.N.I.	Concepto Ejer.	Deuda
087940 C	Mohamed Mohamed Mohamed	45.085.317-G	CTU. 1989	11.054 ptas.
0879641 6	Lahaseen Seguir Alal	99005996	CTU. 1989	8.042 ptas.
0879642 6	Mohamed Abdeselam Hamadich Mohamed	T.EE. 4984	CTU. 1989	12.032 ptas.
0879652 2	Rocher Gamero, Andrés	45.007.692	CTU. 1989	28.427 ptas.
0879653 1	Sanmartín Pérez, José	45.028.406-H	CTU. 1989	35.139 ptas.

Plazo de ingreso (R.D. 338/85, 15 de marzo).

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes pueden ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las publicadas entre los días 16 y último de cada mes pueden serlo hasta el día 20 del mes siguiente. Finalizados los plazos anteriores se exigirá el cobro por vía de apremio con el recargo del 20%.

Contra este acuerdo puede interponerse, ante la Gerencia Territorial de Ceuta, recurso de reposición en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de Ceuta, en el plazo de quince días, también, computados desde el siguiente a aquel en que esta notificación aparezca en el Boletín de la Ciudad o sea expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, no pudiéndose simultanear ambos recursos. (R.D. 2244/79 - B.O.E. - Primero de Octubre y R.D. 1998/81, B.O.E. 9 y 10 de septiembre, respectivamente).- Ceuta, 5 de mayo de 1993.- EL GERENTE TERRITORIAL.- Fdo.- Antonio Alonso de la Cámara.

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

837.-Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de las obras que a continuación se detalla:

— UNILIMP C.B.: Trabajos de limpieza en colegios públicos, Prácticas Mixto (nuevas aulas), Santa Amelia, Juan Carlos I, Juan Morejón, Rosalía de Castro, Prácticas Mixto (instalaciones antiguas).

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.- Ceuta, 11 de mayo de 1993.- EL SECRETARIO GENERAL.

ADMINISTRACION DEL ESTADO
Delegación del Gobierno en Ceuta. Jefatura de Tráfico

838.-Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndoseles podido notificar la denuncia por presunta infracción a los arts. que se citan de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, R.D. Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, se practica la misma de conformidad con lo dispuesto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, significando a los interesados que podrán alegar lo que estimen oportuno en su defensa en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de esta publicación.

Las sanciones que pueden llevar aparejada la suspensión temporal del permiso de conducción se señalan con las siglas S.P. a continuación de la cuantía.- Ceuta, a 3 de mayo de 1993.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.D. (B.O.C. 02-05-91).- EL JEFE DE TRAFICO.- Fdo.: M.ª Engracia Fortes Leiva.

Expediente	Fecha	Nombre	Domicilio	D.N.I.	Art.	T. Not.	Cuantía
510040151683	18.03.93	Fco. Alcántara Trujillo	Gral Aranda, 3.-Ceuta	45.042.452	003	717A	50.000 S.P.
510040168154	20.03.93	Marzok Abdelkader Mekki	García Morato, 25.-Ceuta	45.082.465	003	717A	50.000 S.P.
510040150710	22.03.93	Mohamed Karrouuk	Villa J. Fáb. San Martín.-Ceuta	CE-004011	061	716	5.000
510040156590	22.03.93	Musa Ahmed Mohamed	Martínez Calvente, 12.-Ceuta	45.092.790	060	716D	50.000
510040150721	25.03.93	Achucha Embark Salah	Castillo Artiel, 10.-Ceuta	45.088.658	061	716	5.000
510040172637	29.03.93	Nawal Abdelasis Mohamed	Carretera Pantano s/n.-Ceuta	45.077.365	012	716	10.000
510040172625	29.03.93	Nawal Abdelasis Mohamed	Chalet Bella Vista s/n.-Ceuta	45.077.365	S.O.	719	35.000
510040172571	29.03.93	Nawal Abdelasis Mohamed	Chalet Bella Vista s/n.-Ceuta	45.077.365	060	716D	25.000
510040172583	29.03.93	Nawal Abdelasis Mohamed	Chalet Bella Vista s/n.-Ceuta	45.077.365	061	716D	20.000
510040162498	30.03.93	Abdelhuage Ben Ham. Dudof	Avda. Badajoz, 3-1D.-Ceuta	45.077.796	060	716A	50.000 S.P.

Expediente	Fecha	Nombre	Domicilio	D.N.I.	Art. T. Not.	Cuantía
510100068705	04.04.93	Oscar López Pérez	Avda. Otero, 11-2C.-Ceuta	45.076.339	060 716D	50.000
510040167526	04.04.93	M.ª Teresa García Verdoná	Independencia, 7-1A.-Ceuta	45.040.436	091 717A	35.000 S.P.
510040157284	06.04.93	Miguel Anf. Labrador Mateo	Juan Carlos I, 47-12.-Ceuta	45.072.284	009 716	15.000
510040157296	06.04.93	M.ª Isabel Ferrer Peña	P.ª de las Palmeras, 6.-Ceuta	45.061.919	009 716	15.000

Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndoseles podido notificar la sanción impuesta por infracción a los arts. que se citan de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo), se practica la misma de conformidad con lo dispuesto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, significando a los interesados que podrán presentar Recurso de Alzada ante la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de esta publicación.

Las sanciones de suspensión temporal del permiso de conducción se señalan a continuación de la cuantía con el tiempo de duración de la misma expresado en días (15, 30, 60, 90).- Ceuta, 3 de mayo de 1993.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.D. (B.O.C. 02-05-91).- EL JEFE DE TRAFICO.- Fdo.: M.ª Engracia Fortes Leiva.

Expediente	Fecha	Nombre	Domicilio	D.N.I.	Art. T. Not.	Cuantía
510040065201	26.12.90	Eloy Verdugo Guzmán	Jaén, 3.-Ceuta	45.056.828	029 7.42	35.000 (15)
510040165281	24.01.93	José Ant. Contreras Hidalgo	San Daniel, p. 2 5B.-Ceuta	45.092.722	003 7.32A	50.000 (30)
510040141331	30.01.93	Mustafa Mustafa Mohamed	Playa Benítez, 2.-Ceuta	45.083.064	090 7.32	8.000
510040155615	09.02.93	M.ª J. Ruiz del Portal López	Plaza Azcárate, 1.-Ceuta	45.069.081	061 7.32	5.000
510040161550	11.02.93	Mohamed Chairi El Kamel	Gral. Varela Alta, 4.-Ceuta	—	060 7.32	50.000
510040161159	22.02.93	Ahmed Mohamed Rubio	Benzú, 4.-Ceuta	45.084.607	061 7.32	5.000
510040166030	22.02.93	José Romero Rubio	Bda. G Sanjurjo, 3 3.-Ceuta	43.496.927	061 7.32	5.000
510040161081	22.02.93	Ahmed Mohamed Mohamed	Benzú, 4.-Ceuta	45.084.607	117 7.32	15.000
510040161147	22.02.93	Ahmed Mohamed Mohamed	Benzú, 4.-Ceuta	45.084.607	061 7.32	8.000

839. -Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndoseles podido notificar la denuncia por presunta infracción a los arts. que se citan de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, R.D. Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, se practica la misma de conformidad con lo dispuesto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, significando a los interesados que podrán alegar lo que estimen oportuno en su defensa en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de esta publicación.

Las sanciones que pueden llevar aparejada la suspensión temporal del permiso de conducción se señalan con las siglas S.P. a continuación de la cuantía.- Ceuta, a 7 de mayo de 1993.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.D. (B.O.C. 02-05-91).- EL JEFE DE TRAFICO.- Fdo.: M.ª Engracia Fortes Leiva.

Expediente	Fecha	Nombre	Domicilio	D.N.I.	Art. T. Not.	Cuantía
510100067841	25.03.93	Abdelkader Dris Buselhain	Poblado Regulares, 4-b 13.-Ceuta	45.088.083	S.O. 719	50.000
510040153874	04.04.93	Soodia Mohamed Abdeselam	Polig. V. Africa, 26.-Ceuta	45.086.661	059 716D	5.000
510040153886	04.04.93	Soodia Mohamed Abdeselam	Polig. V. Africa, 26.-Ceuta	45.086.661	061 716	5.000
510100067877	06.04.93	Juan José Mata Caravaca	Polig. V. Africa, 36-4-1.-Ceuta	45.091.791	S.O. 719	35.000
510100066599	06.04.93	Antonio Castro Blanco	Playa Benítez, Postigo, 8.-Ceuta	51.578.218	061 716	5.000
510040157302	07.04.93	Miguel Angel López Salas	Loma Margarita, 1-2.-Ceuta	45.068.781	060 716D	50.000
510040174026	15.04.93	Jalid El Kabdani	Bda. El Sardinero, 2.-Ceuta	No consta	060 716D	50.000
510040173939	15.04.93	Moh. El Mghili Enfeddal	Juan Carlos I, 28-7.-Ceuta	45.090.977	061 716	5.000
510040174002	15.04.93	Abdelmalik Cheikh Ali	Ppe. A. Este, 384.-Ceuta	No consta	060 716D	50.000
510040174099	15.04.93	Mohamed Ahmed Mohamed	Ppe. A. Sur, 76.-Ceuta	45.083.618	061 716	5.000

Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndoseles podido notificar la sanción impuesta por infracción a los arts. que se citan de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo), se practica la misma de conformidad con lo dispuesto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, significando a los interesados que podrán presentar Recurso de Alzada ante la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de esta publicación.

Las sanciones de suspensión temporal del permiso de conducción se señalan a continuación de la cuantía con el tiempo de duración de la misma expresado en días (15, 30, 60, 90).- Ceuta, 7 de mayo de 1993.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.D. (B.O.C. 02-05-91).- EL JEFE DE TRAFICO.- Fdo.: M.ª Engracia Fortes Leiva.

Expediente	Fecha	Nombre	Domicilio	D.N.I.	Art. T. Not.	Cuantía
510040165104	20.01.93	Alfredo Caballero Prado	González de la Vega, 6.-Ceuta	45.064.896	061 7.32	5.000
510040161196	26.01.93	Hamido Mohamed Brahin Susi	Cerro Mulas, 1.-Ceuta	99.010.484	019 7.32	15.000
510040161287	26.01.93	Hamido Mohamed Brahin Susi	Cerro Mulas, 1.-Ceuta	99.010.484	S.O. 7.22	75.000
510040158367	26.01.93	Inmaculada García Maese	General Aranda, 3.-Ceuta	45.072.002	019 7.32	15.000

Expediente	Fecha	Nombre	Domicilio	D.N.I.	Art. T. Not.	Cuantía
510040161391	27.01.93	Salvador Sánchez Cuesta	Pol. V. Africa, 26 I.-Ceuta	32.026.422	S.O. 7.22	75.000
510100068377	21.02.93	Abselam Ahmed Mohamed	Benziú Junto Control.-Ceuta	45.087.629	060 7.32	25.000
510040162255	15.03.93	Dris Ahmed Amar	Marqués de Ledesma, 14.-Ceuta	99.007.548	060 7.32	50.000
510040156772	20.03.93	José Ant. Peña Cano	Pasaje Heras, 3.-Ceuta	32.854.420	060 7.32	50.000

ADMINISTRACION DE JUSTICIA
Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción Número Uno de Ceuta

840 -D. José M.^º Piñero Bustamante, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de Ceuta.

Hace saber: Que en los autos de Juicio de Faltas 42/93 seguidos contra D. Hassan El Kaddouri y D. Mohamed Hamido Santi por una falta de hurto, se ha dictado la siguiente resolución:

"Dada cuenta de lo anterior se acuerda señalar la celebración del correspondiente J. Oral el próximo día 28 de julio a las 10,00 horas de la mañana, citando legalmente a las partes, y dado el paradero desconocido, cítese por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el B.O. de Ceuta, a fin de que comparezcan al Juicio oral con las pruebas que tengan, pudiendo venir asistidos por Abogado."

Conforme.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que sirva la cédula de citación de los denunciados D. Mohamed Hamido Santi y D.^º Alce M.^º Da Conceição, expido el presente en Ceuta, a seis de mayo de mil novecientos noventa y tres.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

841 -D. José M.^º Piñero Bustamante, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de Ceuta.

Hace saber: En los autos de Juicio de Faltas núm. 490/92 seguidos contra D. Abdeluahed Faradi Al-Lal por una falta de lesiones, se ha dictado la siguiente resolución:

"Dada cuenta se acuerda notificar el Auto de fecha 15 de abril de 1993 a D. Amal Bichourien en el que se decreta extinguida la responsabilidad penal, al haber transcurrido el plazo legal de prescripción de los mismos."

Conforme.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que sirva la cédula de notificación del denunciante D. Amal Bichourien, expido la presente en Ceuta, a cinco de mayo de mil novecientos noventa y tres.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción Número Tres de Ceuta

842 -En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez de Instrucción Número Tres en el Juicio de Faltas que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 147/93 por resistencia y desobediencia a Agente de la Autoridad, por la presente cito a D. Hassan El Merini, D. Abdelkader Oulad El Haddad, D. Nour Addin Abassadi y D. Omar Azarki a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 24 de junio de 1993 y horas de las 10,50, en calidad de denunciados, al objeto de que asistan al Juicio Oral con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurrieren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer una multa en la cuantía legalmente establecida conforme a lo dispuesto en el artículo 966

de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. El presunto culpable de una falta, si reside fuera de la circunscripción del Juzgado, no tiene la obligación de acudir al acto de juicio y podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal. Debiendo comparecer al acto del Juicio todas las partes con los medios de prueba de que intenten valerse, y pudiendo ser asistidas en dicho acto por el Abogado que designen al efecto si lo estiman oportuno.- En Ceuta, a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y tres.

843 -En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez de Instrucción Número Tres en el Juicio de Faltas que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 317/93 por desobediencia, por la presente cito a D. Bachir Yacoubi a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 20 de mayo de 1993 y horas de las 12,30, en calidad de denunciado, al objeto de que asistan al Juicio Oral con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurrieren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer una multa en la cuantía legalmente establecida conforme a lo dispuesto en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. El presunto culpable de una falta, si reside fuera de la circunscripción del Juzgado, no tiene la obligación de acudir al acto de juicio y podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal. Debiendo comparecer al acto del Juicio todas las partes con los medios de prueba de que intenten valerse, y pudiendo ser asistidas en dicho acto por el Abogado que designen al efecto si lo estiman oportuno.- En Ceuta, a trece de abril de mil novecientos noventa y tres.

844 -Por tenerlo acordado el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Instrucción Número Tres de esta ciudad en ejecutoria núm. 7 de 1993 sobre lesiones y amenazas contra D. Abdelkader Buyema Mohamed Marnisa, nacido en Ceuta el 2 de febrero de 1953, hijo de Buyema y Fatoma, con domicilio en C/. Martínez Calvente núm. 18, titular de la Tarjeta Estadística núm. 4.368, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción Número Tres de los de Ceuta, C/. Serrano Orive s/n, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado.- Ceuta, a 6 de mayo de 1993.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO.

845 -Por tenerlo acordado el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Instrucción Número Tres de esta ciudad en Ejecutoria núm. 27 de 1993 sobre hurto contra D. Hamido Mohamed Abselam, nacido en Ceuta el 20 de agosto de 1962, hijo de Mohamed y de Fatoma, domiciliado en la Barriada Príncipe Alfonso, C/. Fuerte núm. 68, titular del D.N.I. 45.073.774, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparez-

ca ante este Juzgado de Instrucción Número Tres de los de Ceuta, C/. Serrano Orive s/n, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado.- Ceuta, a 6 de mayo de 1993.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO.

846. -Por tenerlo acordado el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Instrucción Número Tres de esta ciudad en el Juicio de Faltas núm. 227/91 EJ sobre c. orden público contra D. Yusef. Abdeselam Ahmed, nacido en Ceuta el 23-6-1973, hijo de Abdeselam y de Erhimo, provisto de T.I.R. 99.019.448 y con último domicilio en A. Central 54 de Ceuta, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción Número Tres de los de Ceuta, C/. Serrano Orive s/n, para cumplir la pena impuesta en dicho Juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado.- Ceuta, a 6 de mayo de 1993.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO.

Registro Civil de Ceuta

847. -D. José María Pacheco Aguilera, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta y Encargado de su Registro Civil.

Hago saber: Que en este Registro Civil se tramita expediente gubernativo núm. 665/91 a instancias de D. Ahmed Aoulad Bouchaib, provisto de P. Res. XO675557-R, con domicilio desconocido, para rectificar errores en acta de nacimiento de Lamia Hamed; en el cual y por proveído de esta fecha he acordado notificar al mismo la resolución recaída y cuya parte dispositiva es la siguiente:

"S.S.ª, por ante mí el Secretario, dijo que debía acordar y acordaba la caducidad de este expediente y por tanto su archivo en el legajo correspondiente, previa notificación al interesado y al Ministerio Fiscal instruyéndole de sus derechos."

Así lo manda y firma el Ilmo. Sr. D. José María Pacheco Aguilera, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta y Encargado de su Registro Civil.

En Ceuta, a 29 de abril de 1993.- EL MAGISTRADO-JUEZ ENCARGADO.- EL DELEGADO-OFICIAL.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Ceuta

848. -D. José María Pacheco Aguilera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Ceuta.

Hago saber: Que por así haberlo acordado en el día de la fecha en el procedimiento de Juicio de Cognición que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S. A., contra D. Ildefonso Sánchez Sánchez, seguidos en este Juzgado con el núm. 95/93.

He acordado la publicación del presente a fin de que comparezca el demandado para la prueba de confesión que tendrá lugar el próximo día 25 de mayo a las 11 horas de su mañana, y en caso de no comparecer el demandado, se señala

por 2.ª vez la audiencia del día siguiente a la misma hora.

Y para que sirva de citación a D. Ildefonso Sánchez Sánchez, expido el presente a seis de mayo de mil novecientos noventa y tres.

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

849.-EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESION PUBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA CUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

— Ratificación Decreto relativo a traslado Sesión Plenaria Ordinaria del mes de mayo, del 3 al 4 del citado mes.

— Aprobación borrador del Acta Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 1 de marzo de 1993.

ALCALDIA

— El Ilustre Pleno Municipal quedaba enterado de los siguientes Decretos:

- Reparación por emergencia de saneamiento del bloque núm. 27 de la Bda. José Zurrón.

- Idem. en la Bda. Tarajal (junto al Colegio Príncipe Felipe).

- Idem en Grupos A y B de Atlas de la Avenida del Ejército Español.

- Idem en la calle Juan Sebastián Elcano (junto a Kiosco).

- Idem en la Bda. O'Donnell (Grupos Carvajal).

- Idem en la calle Juan I de Portugal (junto al Cuartel de Artillería).

- Reparación por emergencia vivienda sita en calle Argentina, 96-98.

- Reparación por emergencia de saneamiento en Patio Hachuel.

- Acondicionamiento de terrenos para enclave de zonas deportivas y feria en la explanada de Marina Española Primera Fase.

- Declaración de emergencia para contratación de un laboratorio homologado que realice los trabajos de la U.O.U.

- Declaración por emergencia para continuar la colaboración iniciada por la empresa CEMOSA en la finca sita en calle La Legión núm. 4.

COMISION ESPECIAL DE CUENTA, ECONOMIA Y HACIENDA Y PATRIMONIO

1.ª) Desestimar el estudio de viabilidad presentado por la compañía TRECESA, a los efectos prevenidos en el acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1991, y artículos 2.ª y 35.ª de los Estatutos Sociales de la mencionada compañía.

2.ª) Reiterar la urgente necesidad de implantar en nuestra ciudad una planta para el tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos y asimilados, y, en consecuencia, establecer el mencionado servicio de competencia municipal, que será gestionado en régimen de concesión administrativa, según las condiciones recogidas en el Pliego.

3.ª) Aprobar el Pliego de Condiciones.

4.ª) Convocar concurso público para seleccionar la empresa concesionaria, de conformidad con las prescripciones contenidas en el tantas veces repetido Pliego, y previo cumplimiento de los trámites y requisitos, que, al caso, sean preceptivos.

5.º) Encargar a la Sociedad Municipal PROCESA, el impulso, coordinación y seguimiento de la iniciativa, en todos aquellos aspectos que afecten a su feliz desenlace, y salvo aquellas atribuciones expresamente conferidas a Organo Municipal, por imperativo legal o reglamentario.

6.º) Facultar ampliamente a la Alcaldía-Presidencia para cuanto sea preciso al debido cumplimiento de lo acordado.

- Prorrogar el acuerdo 3-9-1987 en relación con la gratuidad de billetes para los usuarios del servicio de transportes de viajeros, en iguales condiciones a las que en aquél se consignaron, pero elevando el tope máximo a 832.660 pesetas anuales cómputo familiar, con arreglo al incremento del 5,4% del I.P.C., correspondiente al periodo comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1992, que previamente se ha acordado con la representación de la Empresa de Autobuses y del Hogar del Pensionista.

- Modificar parcialmente el acuerdo de fecha 7 de septiembre de 1992, en el sentido de fijar el precio de venta de la vivienda destinada en su día a portería en el inmueble municipal de la C/ Santos Vilela en la cantidad de 175.000 pesetas.

URBANISMO, SERVICIOS, VIAS Y OBRAS Y MEDIO AMBIENTE

- Aprobar las obras de Reforma, Modificación y Complementarias de Proyecto de Construcción Pabellón y Piscina cubierta en Barriada Miramar y adjudicadas a COGRAN, S. L., consistentes en las relacionadas en el informe técnico que se acompaña y por un presupuesto total de 113.059.717 pesetas, con el plazo de finalización expuesto en su comparecencia por el contratista.

1.º) Apercibir a D. Mohamed Amar Mohamed para que proceda a la demolición de las obras ejecutadas sin licencia en el plazo de un mes.

2.º) Transcurrido dicho plazo sin cumplimentarse se procederá a impedir definitivamente la actividad ejecutándose subsidiariamente la demolición.

3.º) Facultar a la Alcaldía-Presidencia para cuantos actos sean precisos al objeto de ejecutar los anteriores acuerdos.

1.º) Rechazar la valoración formulada por la propietaria.

2.º) Aprobar la hoja de valoración municipal que se fija en 20.749.919 pesetas, comunicándolo a la expropiada para que en el plazo de 10 días lo acepte lisa y llanamente o la rechace, pasando las actuaciones al Jurado de Expropiación.

GESTION INTERNA, PERSONAL Y ORGANISMOS AUTONOMOS MUNICIPALES

- Declarar la incompatibilidad entre el puesto de trabajo que desempeña D. Melchor Muñoz Romero en el sector público como Policía Local de este Ayuntamiento y el que va a desarrollar en el sector privado en la venta e instalación de mobiliario de cocina.

- Declarar la incompatibilidad entre el puesto de trabajo que desempeña D. José Manuel García Castilla en el sector público como Policía Local de este Ayuntamiento y el que va a desarrollar en el sector privado en la venta e instalación de mobiliario de cocina.

Se levantaba la Sesión a las diez horas y veintiún minutos.

Ceuta, 12 de mayo de 1993.- V.º B.º.- EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Francisco Fraiz Armada.- EL SECRETARIO GENERAL.- Rafael Lirola Catalán.

850.-Este Ayuntamiento tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a Bar-Pub, en García núm. 18, a instancia de D. Carlos Galet Palomares.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.- Ceuta, 11 de mayo de 1993.- V.º B.º.- EL ALCALDE.- Francisco Fraiz Armada.- EL SECRETARIO GENERAL.- Rafael Lirola Catalán.

851.-Terminado el día dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y tres el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la convocatoria anunciada en los Boletines Oficiales de Ceuta, núm. 1.1 de fecha 11-01-93 y del Estado núm. 49, de 26-02-93, para la provisión en propiedad de una plaza de Conductor de este Ayuntamiento, por el procedimiento de Concurso-Oposición, y tras examinar las solicitudes presentadas, se aprueba la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en esta Convocatoria, la cual se determina a continuación:

ADMITIDOS	
Apellidos y nombre	D.N.I.
De las Heras Fajarjo, Esteban	45.058.751
De los Santos Sánchez, Enrique	45.071.398
Dotor Roldán, Enrique	45.076.353
Fernández Martín, Benito	45.077.497
Jiménez Teba, Miguel Angel	45.080.764
Linares Reina, Luis Francisco	45.057.967
Luque de la Peña, Francisco J.	45.065.654
Mohamed Abdelkrim, Abderrahaman	45.054.804
Mohamed Mohamed, Abselam	45.086.493
Mohamed Mohamed, Dris	45.075.456
Morales Sendino, José	45.065.356
Ramos Herrera, Mariano	52.573.383
Ruiz Rodríguez, Roberto	45.077.034
Sánchez Lacal, Salvador	45.054.280
Sevilla Lozano, Juan	45.067.618
Villada Pérez, Jesús Salvador	45.075.289

EXCLUIDOS	
Lara Rubio, José Luis	45.060.949
No posee permiso de conducir de la clase D-E	
Lardín Márquez, José María	45.053.069
No posee permiso de conducir de la clase D-E	
Román Guerrero, Juan Manuel	45.068.418
No posee permiso de conducir de la clase D-E	

Conforme a lo dispuesto en la Base 4.ª de la Convocatoria, a los interesados se les concede un plazo de diez días a efectos de reclamaciones contra esta lista provisional, con arreglo al art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a contar del día siguiente del presente anuncio, elevándose la misma a definitiva, caso de que no hubiera reclamaciones.- Ceuta, 14 de mayo de 1993.- EL ALCALDE-PRESIDENTE.

852.-Terminado el día dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y tres el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la convocatoria anunciada en los Boletines Oficiales de Ceuta, núm. 1.1 de fecha 11-01-93 y del

Estado, núm. 49 de 26-02-93, para la provisión en propiedad de una plaza de Encargado del Almacén General de este Ayuntamiento, mediante el procedimiento de Concurso-Oposición por promoción interna, y tras examinar la solicitud presentada, se aprueba la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en esta Convocatoria, la cual se determina a continuación:

ADMITIDOS

Díaz Martín, Juan de Dios 45.061.839

EXCLUIDOS

Ninguno

Conforme a lo dispuesto en la Base 4.ª de la Convocatoria, a los interesados se les concede un plazo de diez días a efectos de reclamaciones contra esta lista provisional, con arreglo al art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a contar del día siguiente del presente anuncio, elevándose la misma a definitiva, caso de que no hubiera reclamaciones.- Ceuta, 13 de mayo de 1993.- EL ALCALDE.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

853.-El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Instrucción Número Tres de los de Ceuta, en virtud de lo acordado en Juicio de Faltas núm. 775/91 sobre desobediencia a Agentes de la Autoridad, ha mandado notificar a D. Mustafa Milud Amar la sentencia dictada con fecha 14 de mayo de 1992 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Fallo que debo condenar y condeno a D. Mustafa Milud Amar, como responsable criminal de una falta de desobediencia a los Agentes de la Autoridad, ya definida, a la pena de 5.000 pesetas de multa, con un día de arresto sustitutorio en caso de insolvencia, sirviéndole de abono para ello el tiempo que haya estado privado de libertad por esta causa, lo cual se acreditará en ejecución de sentencia, condenándole igualmente al pago de las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la Audiencia Provincial.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, expido la presente en Ceuta, a 7 de mayo de 1993.- EL SECRETARIO.

854.-El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Instrucción Número Tres de los de Ceuta, en virtud de lo acordado en Juicio de Faltas núm. 3.124/89 sobre daños y lesiones por imprudencia, ha mandado notificar a D.ª Rabea Hachou la sentencia de apelación con fecha 18-02-93 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Fallo que estimando el recurso de apelación interpuesto por D.ª Violeta Fernández Carrasco, D. Juan Hidalgo Jiménez, D. Ramón Serrano Gas, D.ª Encarnación Ramírez Ríos, D. Antonio Villaverde Soler, D. Hassan Abdeslam Ahmed y Autobuses Benzú, S. L., y La Patria Hispana, S. A., debo revocar y revoco la sentencia del Juzgado de Instrucción Número Tres de Ceuta, recaída en el proceso de faltas 3124/89 y pronunciar otro por la que en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la L. O. 3/1989 de 21 de junio, se condene a D. Carlos López García y a la Cia.

Aseguradora Caja de Previsión y Socorro, S. A., a que abonen de manera solidaria las siguientes indemnizaciones: a D. Juan Antonio Hidalgo, la cantidad de 735.000 pesetas; a D.ª Violeta Fernández Carrasco, la cantidad de 240.000 pesetas; a D.ª Encarnación Ramírez, la cantidad de 637.500 pesetas; a D. Ramón Serrano Gas, la cantidad de 420.000 pesetas; a D. Hassan Abdeslam Ahmed, la cantidad de 60.000 pesetas; a D. Antonio Villaverde Soler, la cantidad de 85.000 pesetas, y a Autobuses Benzú, S. L., la cantidad de 1.000.000 de pesetas. Las citadas cantidades devengarán a favor de cada perjudicado el interés presente en el art. 921 LEC desde la fecha de esta sentencia hasta su cumplimiento pago.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, expido la presente en Ceuta, a 30 de abril de 1993.- EL SECRETARIO.

855.-En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez de Instrucción Número Tres en el Juicio de Faltas que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 106/93 por hurto, por la presente cito a D. Abdelhujaj Abdeslam Ahmed Caruchi a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 27 de mayo de 1993 y hora de las 12,25, en calidad de denunciado, al objeto de que asista a Juicio Oral con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer una multa en la cuantía legalmente establecida conforme a lo dispuesto en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. El presunto culpable de una falta si reside fuera de la circunscripción del Juzgado, no tiene la obligación de acudir al acto de juicio y podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal, debiendo comparecer al acto del juicio todas las partes con los medios de prueba de que intenten valerse, y pudiendo ser asistidas en dicho acto por el Abogado que designen al efecto si lo estiman oportuno.- Ceuta, a 2 de abril de 1993.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

856.-El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento de J. de Faltas 153/93 que se sigue por la supuesta falta de daños, he mandado citar a El Feallah Mohamed para que el próximo día 14-6-93 a las 11,15 horas comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la C/. Serrano Orive s/n, en calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, expido el presente en la ciudad de Ceuta, a once de mayo de mil novecientos noventa y tres.- EL SECRETARIO.

857.-El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento de J. de Faltas 133/93 que se sigue por la supuesta falta de lesiones, he mandado citar a D.ª Antonia Fernández Cuadro para que el próximo día 7-6-93 a las 10,00 horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la C/. Serrano Orive s/n, en calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la indicada anteriormente, expido el presente en la ciudad de Ceuta, a doce

de mayo de mil novecientos noventa y tres.- EL SECRETARIO.

858.-El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento de J. de Faltas 146/93 que se sigue por la supuesta falta de lesiones, he mandado citar a D. Nour Edin Boulhima y a D. Mohamed Maarir para que el próximo día 14-6-93 a las 11,45 horas, comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la C/. Serrano Orive s/n, en calidad de denunciados, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente, expido el presente en la ciudad de Ceuta, a doce de mayo de mil novecientos noventa y tres.- EL SECRETARIO.

859.-El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento de J. de Faltas 116/93 que se sigue por la supuesta falta de daños, he mandado citar a D. Juan Carlos Villacampa Ortega, D. Antonio Pérez Doñate, D. José Andrés de Miguel Puertas y D. Jorge García Mesa para que el próximo día 14-6-93 a las 10,00 horas, comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la C/. Serrano Orive s/n, en calidad de denunciados, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente, expido el presente en la ciudad de Ceuta, a siete de mayo de mil novecientos noventa y tres.- EL SECRETARIO.

**Juzgado de lo Penal
Número Uno de Ceuta**

860.-Tesón Martín, Magistrado-Juez.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el Rollo P. Abreviado 206/93 dimanante del Procedimiento Diligencias Previas núm. 1126/92 instruido por el Juzgado de Instrucción Número Uno de esta Ciudad, por el supuesto delito de robo, entre otros particulares se ha acordado citar mediante el presente edicto y en calidad de testigo a D. Abderrahaman Tber, indocumentado, nacido el 1-1-40 en Fes, Marruecos, hijo de no consta y de no consta, al objeto de que comparezca ante este Juzgado, sito en la entreplanta del Palacio de Justicia de Ceuta, C/. Serrano Orive s/n, a fin de asistir a Juicio Oral, que se celebrará el próximo día 22 de junio a las 10,45 horas.

No habiendo más que hacer constar y para que sirva el presente de citación en forma al testigo anteriormente mencionado, expido el presente en Ceuta, a siete de mayo de mil novecientos noventa y tres.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

861.-Tesón Martín, Magistrado-Juez.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el Rollo P. Abreviado 72/93 dimanante del Procedimiento Diligencias Previas 1008/90, instruido por el Juzgado de Instrucción Número Tres de esta Ciudad, por el supuesto delito de robo, falta contra las personas, entre otros particulares se ha acordado citar mediante el presente edicto y en calidad de testigo a D.ª María Jesús y D.ª Africa Segado Postigo, nacidas el 30-12-73, hijas de Carlos y de Africa, al objeto de que comparezcan ante este Juzgado, sito en la entreplanta del Palacio de Justicia de Ceuta, C/. Serrano Orive s/n, a fin de asistir a Juicio Oral, que

se celebrará el próximo día 1 de junio a las 12,05 horas.

No habiendo más que hacer constar, y para que sirva el presente de citación en forma a los testigos anteriormente mencionadas, expido el presente en Ceuta, a once de mayo de mil novecientos noventa y tres.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

**ADMINISTRACION DEL ESTADO
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Tesorería Territorial de Ceuta**

862.-D. Pedro M.ª Sánchez Cantero, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Ceuta.

Certifica: Que por esta Dirección Provincial se han cursado a los sujetos responsables que a continuación se relacionan, los documentos de reclamación que se indican, correspondientes a empresas del Régimen General de la Seguridad Social, que no han podido ser notificados al haberse agotado sin resultado el trámite previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17-7-58.

Tipo de Dcpto.: Requerimientos de Cuotas.

Cod. Cta. Cotiz.	Razón Social y Domicilio	Periodo
51/2045-27	Unión Africa Ceuti Avda. de Africa	09/92
51/4405-59	Factoría Naval de Ceuta Muelle Alfau	09/92
51/4518-75	CAMPINGCESA Loma Margarita	10/92
51/4546-06	Antonio Díaz Marín Paseo del Revellín	07/92 y 08/92
51/4815-81	Unión Africa Ceuti Avda. de Africa	09/92
51/4991-63	Mercantil de Ceuta Molina Paseo del Revellín, 21	09/92 y 10/92
581/5136-14	Panificadora Ceuti C/. Canalejas, 21	07/92 y 09/92
51/5397-81	Antonio López Heredia C/. Padilla, 4	03/92
51/5397-81	Antonio López Heredia C/. Padilla, 4	06/92 a 08/92
51/5401-85	Andrés Blasco Padilla Colonia Romeu, 13	12/90
51/5433-20	Sdad. Unión Africa Ceuti Avda. de Africa	09/92
51/5477-64	INCOUS Francisco Lería, 12	08/92 y 09/92
51/5691-84	Limpieza y Desinsectación Muelle Cañonero Dato	08/92 y 09/92
51/5777-73	Mohamed Fedal Mohamed Padre Feijoo	07/92
51/5872-71	Julio Durán Rodriguez Trujillo González, 7	06/92 a 08/92
51/5979-81	Comun. de Vecinos Solís C/. Solís, 5-1	09/92
51/6172-80	M.ª Angeles Díez Alvarez Avda. Martínez Catena	09/92
51/6189-00	Bingo Almina, S. A. Gral. Yagüe, 4	06/92 a 09/92
51/6248-59	José González Quirós Polg. Avda. de Africa	07/92 a 09/92
51/6402-19	Mohamed Amar Mohtar Fco. Orellana, 9	07/92 a 08/92

51/6431-48	Manuel Gil Mata C/. Solis, 1, 3-4	09/92 y 10/92
51/6451-68	Juan Ramón Macías Cádiz Calle Real, 90	03/92 a 07/92
51/6451-68	Juan Ramón Macías Cádiz Calle Real, 90	09/92
51/6465-82	José Ayala Baro Romero de Córdoba, 31	08/92 a 09/92
51/6540-60	BLINDASUR, S. L. Calle Cervantes, 16	09/92 a 10/92
51/6615-38	José J. Bejarano Domínguez Agustina de Aragón	06/92 a 07/92
51/6622-45	Mesón el Cortijo Avda. de Lisboa	06/92 a 08/92
51/6626-49	Real Distribuciones, S. L. Agustina de Aragón, 2	07/92 a 09/92
51/6699-25	SONALBA, S. A. Calle Molino, 1	08/92 a 09/92
51/6712-38	José Pino Olmo Plaza Cmte. Ayuso	06/92 y 09/92
51/6736-62	Recuperaciones Ceuta, S. L. Calle Real, 91	06/92
51/6736-62	Recuperaciones Ceuta, S. L. Calle Real, 91	09/92 a 10/92
51/6761-87	Ti Como, S. L. Pozo Rayo, 1	09/92 a 10/92
51/6869-01	Congelados Ceuta, S. L. Paseo del Revellín, 8	08/92 a 10/92
51/6874-06	Ceuta 2000, S. A. Muelle Dique Poniente	09/92
51/6973-08	José A. Cortés Quintero Pol. Virgen de Africa, 41	07/92 a 08/92
51/6974-09	José Pérez Cazalla Muelle Poniente, 104	07/92
51/7005-40	Francisco Baena Martínez Gran Vía, s/n.	01/92
51/7005-40	Francisco Baena Martínez Gran Vía, s/n.	03/92 a 06/92
51/7005-40	Francisco Baena Martínez Gran Vía, s/n.	08/92 a 09/92
51/7020-55	Miguel Gallardo Castejón C/. Echegaray, 1-1	10/92
51/7033-68	Rodríguez y Ponce C.B. C/. Esmeralda, 3	08/92
51/7086-24	Molina Méndez Núñez, S. L. Méndez Núñez, 2	09/92
51/7087-25	Molina Avda. España, S. L. Avda. España	09/92 y 10/92
51/7089-27	Molina Tte. Arrabal, S. L. Tte. Arrabal, 3	07/92 a 09/92
51/1000.014-37	Fco. Sánchez Domínguez Bda. Juan Carlos I	07/92
51/1000.024-47	Manuel González Bolorino C/. Real, 90	07/92
51/1000.036-86	Juan A. Ruiz Luque Calle Real, 74	08/92 a 09/92
Tipo de Dento.: Comunicaciones		
<i>Cod. Cta. Cotiz. Razón Social y Domicilio Expediente</i>		
51/3478-05	José Rodríguez Castillo Lope de Vega, 20	93/143-82
51/6751-77	MOKALAMA C/. Echegaray, 1-1	93/75-14
Tipo de Dento.: Actas de Infracción		
<i>Cod. Cta. Cotiz. Razón Social y Domicilio Expediente</i>		
51/6195-06	Abselam Abdelkader Moh. Bda. Juan Carlos I, 61-B	92/32-41

51/6632-55 Fco. José Fernández García 92/114-10
Paseo del Revellín, 1

Se advierte a los sujetos responsables relacionados que, transcurrido el plazo de 15 días sin que se haya justificado el pago del documento relacionado, o sin que se haya interpuesto reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, o recurso potestativo de reposición previo a la vía económico-administrativa, ante esta Dirección Provincial, sin que puedan simultanearse ambos recursos, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.

Asimismo, se les indica la disponibilidad de la documentación citada en la Sección de Recaudación de esta Dirección Provincial, sita en C/. Real, 20-22, 2.ª planta. - EL DIRECTOR PROVINCIAL. - Fdo.: Pedro M.ª Sánchez Cantero.

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

863 .-D. José Luis Fernández Medina, Concejal Delegado de Servicios, Instructor del expediente sancionador que se sigue contra el promotor de las obras que se realizaban sin licencia en Carretera del Pantano, ha formulado con fecha 7-5-1993 el siguiente.

PLIEGO DE CARGOS

"El Ilmo. Sr. Alcalde Acctal. en su decreto de 23-10-1992 ha dispuesto la incoación de expediente sancionador al promotor, Contratista y Director Técnico de las obras que se realizan sin licencia en la Carretera del Pantano, consistente en la construcción de una caseta de mampostería de 4,00 m.² de superficie, habiéndose instalado una antena de tres vientos de 10 m. de altura, así como desmonte para construir un camino de acceso.

Designado como Instructor el Concejal que suscribe, de cuyo nombramiento ha tenido conocimiento el interesado, según queda acreditado en el expediente, le imputa los siguientes cargos:

El tipificado en el art. 261 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, que considere infracción urbanística las acciones u omisiones que vulneren las prescripciones contenidas en la legislación y el planeamiento, en relación con el art. 242 del mismo texto, obras de menor planta, modificación de estructura, aspecto exterior de edificios y modificación del uso de los mismos, se realicen previa obtención de licencia municipal".

De conformidad con lo dispuesto en el art. 136-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en el plazo de 8 días a partir de la recepción de la presente notificación podrá contestar alegando cuanto considere conveniente a su defensa.

Dado que no se ha podido practicar la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se hace público el anterior pliego de cargos a los efectos previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, a trece de mayo de mil novecientos noventa y tres. - V.º B.º EL ALCALDE-PRESIDENTE. - Fdo.: Francisco Fraiz Armada. - EL SECRETARIO GENERAL.

864 .- Este Ayuntamiento tramita expediente de D. Manuel Taboada Pareja y D. Pedro Olalde Alonso en representación de H. Taboada, S. A. y A. D. S. A., en el que solicita

licencia de apertura de dos naves, sitas en la Parcela 117 del Campo Exterior de Ceuta, para destinarlas respectivamente a Fabricación de Carpintería Metálica y Almacén de Alimentación y Garaje.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Ceuta, a trece de mayo de mil novecientos noventa y tres.- V.º B.º EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Fraiz Armada.- EL SECRETARIO GENERAL.

865.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de la obra que a continuación se detalla:

APINSA: Servicio Desratización Ciudad años 1989 - 1991.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, a catorce de mayo de mil novecientos noventa y tres.- EL SECRETARIO GENERAL.

866.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de la obra que a continuación se detalla:

GARAJE AFRICA, S. A.: Suministro de seis vehículos Policía Local.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, a catorce de mayo de mil novecientos noventa y tres.- EL SECRETARIO GENERAL.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Tres de Melilla

867.-En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el n.º 55/93, por Amenazas y Lesiones, el Sr. Juez de Instrucción, ha acordado la citación de la D.ª Khadija Mohamed Mohand, natural de Beni-Sidel (Marruecos), de 26 años de edad, hija de Mohamed y Fatima, casada, empleada y en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de Denunciante y a la vez perjudicada, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el día uno de junio y hora de las 9,35 de su mañana, para la vista de juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañada de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la reseñada, expido la presente que firmo y sello en Melilla, a once de mayo de mil novecientos noventa y tres.- EL SECRETARIO.

ADMINISTRACION DEL ESTADO Gobierno Civil de Granada

868.-Ante la imposibilidad de notificación del expediente sancionador incoado por este Centro a D. Juan José González Arquez con domicilio en Polígono. Virgen de Africa, 21 Ceuta, es por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, de 17-7-58 (BOE. de 18 de julio), modificada por la de 2-12-63, ruego se cursen las órdenes oportunas para la publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia de la notificación que se adjunta y la remisión de un ejemplar en el que aparezca su publicación.- EL GOBERNADOR CIVIL.- Fdo.: Angel Fernández Lupión.

PARTICULARES

Notaría de D. José Macías Gallego

869.-En esta Notaría de mi cargo se insta acta de notoriedad para la declaración de herederos de D. Joaquin Paz García, fallecido en Ceuta, el 19 de febrero de 1993.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se hallen interesadas en la misma comparezcan en este despacho dentro del plazo de quince días a contar de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Ciudad.

Ceuta, a once de mayo de mil novecientos noventa y tres.

ADMINISTRACION DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dirección Provincial de Ceuta

870.-D. Marcial Pérez Fernández, Secretario General de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta.

Certifica: Que la Subdirección General de Recursos ha dictado las siguientes resoluciones en relación con actas levantadas por la Inspección de Trabajo a la empresa que a continuación se relaciona, que no ha podido ser notificada al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 de 26-11-92.

Expediente	Empresa	Sanción
E-119/92	Manuel Bandera López	0

Se advierte a la empresa que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo no obstante, si se desea impugnar, interponer en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta, a doce de mayo de mil novecientos noventa y tres.- V.º B.º EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Rafael Sánchez de Nogués.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Uno de Ceuta

871.-D. Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm.

Uno de los de Ceuta.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Cognición bajo el n.º 623/91 a instancia de Comercial Galo, S. A. representado por la Procuradora de los Tribunales D.ª María Ingrid Herrero Jiménez contra D.ª Miluda Mayasi Taieb, en los que con fecha veintidós de febrero mil novecientos noventa y tres, recayó Sentencia cuyo fallo copiado literal e íntegramente dice:

Que estimando en su integridad la demanda formulada por la Procuradora D.ª Ingrid Herrero Jiménez, en nombre y representación de la entidad mercantil Comercial Galo, S. A., debo condenar y condeno a D.ª Miluda Layasi Taieb a que pague a la actora, la cantidad de ochenta y dos mil Ptas. (82.000 Ptas.) más los intereses legales de dicha cantidad, así como al pago de las costas causadas en este juicio

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde, expido el presente que firmo en Ceuta a diez de mayo de mil novecientos noventa y tres.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

872 -D. José M.ª Piñero Bustamante, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de Ceuta.

Hace saber: En los autos de Juicio de Faltas 90/93 seguidos por una falta de Robo con fuerza en las cosas, se ha dictado la siguiente resolución:

"Dada cuenta se acuerda notificar el Auto de fecha 20 de abril de 1993 a D. Mustafa Sanhaji Amrani, en el que se acuerda y declara el sobreseimiento con carácter provisional las referidas actuaciones, hasta tanto sea comunicado a este Juzgado el hallazgo del autor o autores de la falta denunciada en la misma."

Conforme.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que sirva la cédula de notificación del Denunciante D. Mustafa Sanhaji Amrani, expido la presente en Ceuta, a siete de mayo de mil novecientos noventa y tres.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

873 -D. José M.ª Piñero Bustamante, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de Ceuta.

Hace saber: En los autos de Juicio de Faltas 272/92 seguidos por una falta de Hurto, se ha dictado la siguiente resolución:

"Dada cuenta se acuerda notificar el Auto de fecha 7 de mayo de 1992 a D. Juan Carlos González Martínez, en el que se acuerda y declara el sobreseimiento con carácter provisional las referidas actuaciones, hasta tanto sea comunicado a este Juzgado el hallazgo del autor o autores de la falta denunciada en la misma."

Conforme.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que sirva la cédula de notificación del Denunciante D. Juan Carlos González Martínez, expido la presente en Ceuta, a siete de mayo de mil novecientos noventa y tres.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Dos de Ceuta

874 -D. Luis Braulio Díaz Suárez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Núm. Dos de los de la Ciudad de Ceuta.

Hago saber: Que en Juicio Verbal de que se hará expresión se dictó la siguiente:

En la Ciudad de Ceuta a 23 de febrero de 1993. El

Ilmo Sr. D. Juan Domínguez Berrueta de Juan Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia N.º Dos de los de la Ciudad de Ceuta, ha visto y examinado los presentes autos de Juicio Verbal núm. 205/1992, a instancia de Borrás y Ballesteros, representado por la Procuradora Sra. D.ª Clotilde Barchilón Gabizón, bajo la dirección del Letrado D. Manuel de la Rubia Nieto, contra D. José M.ª Tagarro Tagarro.

Vistos cuantos art. han sido citados y los demás de general y pertinente aplicación.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Barchilón Gabizón, en nombre y representación de Borrás y Ballesteros, S. A., contra D. José M.ª Tagarro Tagarro, debo condenar y condeno a este último a que abone al actor la cantidad de cincuenta mil pesetas (50.000 Ptas.), más los intereses legales a partir de la presentación de la demanda, y condenando igualmente al pago de las costas procesales.

Así por esta mi Sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados conforme preceptúa la L. E. C., expido el presente que firmo en Ceuta a quince de marzo de mil novecientos noventa y tres.- EL SECRETARIO.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Cuatro de Ceuta

875 -En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo núm. 120/93, se notifica a la demandada D.ª Pilar Sánchez Mateo, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"D. Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción N.º Cuatro de Ceuta, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo n.º 120/93, seguidos a instancia de Comercial Galo, S. A., representada por la procuradora Sra. Barchilón Gabizón, contra D.ª Pilar Sánchez Mateo, que ha sido declarada en rebeldía.

Fallo: que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a D.ª Pilar Sánchez Mateo, y con su producto, hacer entero y cumplido pago al actor Comercial Galo, S. A., de la cantidad de ciento diez mil doscientos veintiséis Ptas. (110.226 Ptas.), importe del principal reclamado, intereses legales desde la fecha de vencimiento de las cambiales, y condenándosele además al pago de las costas del juicio.

Llévese certificación de la presente a los autos principales y archívese el original.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado, por escrito y con firma de Letrado y Procurador.

Así por esta mi sentencia, que será notificada personalmente a la demandada rebelde, si lo solicita la parte actora dentro del quinto día, y, en otro caso, en la forma establecida en los art. 282 y 283 de la L. E. C., juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada D.ª Pilar Sánchez Mateo, expido el presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta ciudad, que firmo en Ceuta, a diez de mayo de mil novecientos noventa y tres.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

876 -En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo núm. 10/92, se notifica a los demandados D. Rafael Tortillo Martín y D.ª M.ª Gema Viera Molina, la sentencia dictada en los mismos,

cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"D. Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción N.º Cuatro de Ceuta, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo n.º 120/93, seguidos a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., representada por la procuradora Sra. Herrero Jiménez, contra D. Rafael Tortillol Martín y D.ª M.ª Gema Viera Molina, que han sido declarados en rebeldía.

Fallo: que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a D. Rafael Tortillol Martín y D.ª M.ª Gema Viera Molina, y con su producto, hacer entero y cumplido pago al actor Banco Español de Crédito, S. A., de la cantidad de tres millones trescientas treinta y ocho mil quinientas veintidós Ptas. (3.338.522 Ptas.), importe del principal reclamado, intereses pactados desde la fecha de 18 de noviembre de 1992, y condenándoseles además al pago de las costas del juicio.

Llévese certificación de la presente a los autos principales y archívese el original.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado, por escrito y con firma de Letrado y Procurador.

Así por esta mi sentencia, que será notificada personalmente a los demandados rebeldes, si lo solicita la parte actora dentro del quinto día, y, en otro caso, en la forma establecida en los art. 282 y 283 de la L. E. C., juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados D. Rafael Tortillol Martín y D.ª M.ª Gema Viera Molina, expido el presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta ciudad, que firmo en Ceuta, a diez de mayo de mil novecientos noventa y tres.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Tres de Ceuta

877.-En los autos de Juicio de Divorcio que en este Juzgado se sigue bajo el n.º 474/92, a instancia de D.ª Reina Benasayag Saraga, representada por la Procuradora Sra. Toro contra D. Marcos Medina Santiago, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia n.º 129/93. En la Ciudad de Ceuta, a 10 de mayo de 1993.

El Ilmo. Sr. D. José M.ª Pacheco Aguilera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia N.º Tres de los de esta Ciudad, habiendo visto los presentes autos incidentales n.º 474/92, sobre divorcio, seguidos a instancia de D.ª Reina Benasayag Saraga, representada por la Procuradora de los Tribunales D.ª Luisa Toro Vilchez, y asistida por el Letrado D. Manuel de la Rubia Nieto, contra D. Marcos Medina Santiago, declarado en rebeldía en este procedimiento.

Fallo: Que debo acordar y acuerdo el divorcio de D.ª Reina Benasayag Saraga y D. Marcos Medina Santiago, con todos los efectos legales inherentes a esta declaración y sin que haya lugar a establecer especiales medidas que regulen los efectos del mismo.

No ha lugar a hacer expresa condena sobre las costas causadas en esta instancia.

Una vez que sea firme esta sentencia, expídanse los oportunos despachos para que, en el Registro Civil, en que está inscrito el matrimonio se haga la correspondiente anotación marginal.

Notifíquese esta sentencia a las partes en la forma prevista por el art. 248-4 de la L.O.P.J.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, y de la que se unirá testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. Marcos Medina Santiago, libro el presente en Ceuta, a once de mayo de mil novecientos noventa y tres.- EL SECRETARIO.

878.-En los autos de Juicio Ejecutivo n.º 355/91, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, S. A., contra D. Rafael Dotor Susi y D. José Ramón Ortiz Butrón, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia n.º 103/93. En la Ciudad de Ceuta, a 7 de abril de 1993.

El Ilmo. Sr. D. José M.ª Pacheco Aguilera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de los de esta Ciudad, habiendo visto los precedentes autos de Juicio Ejecutivo n.º 355/91, instados por la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, y en su representación por la Procuradora de los Tribunales D.ª Clotilde Barchilón Gabizón, asistida del Letrado D. Antonio Vera López, contra D. José Ramón Ortiz Butrón declarado en rebeldía en este procedimiento y contra D. Rafael Dotor Susi, representado por el Procurador D. Eugenio Muñoz Dick, y asistido del Letrado D. Lorenzo Linares Díaz, declarado en rebeldía en este procedimiento.

Fallo: Que debo desestimar y desestimo íntegramente la demanda ejecutiva deducida por la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra D. José Ramón Ortiz Butrón y contra D. Rafael Dotor Susi, declarando no haber lugar a dictar sentencia de remate, y condenando a aquella entidad al pago de las costas causadas en esta instancia.

Una vez firme esta sentencia, déjense sin efecto los embargos trabados sobre los bienes de los demandados, librándose al efecto los despachos oportunos.

Notifíquese esta sentencia a las partes en la forma prevista por el art. 248-4 de la L.O.P.J.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía D. José Ramón Ortiz Butrón, libro el presente en Ceuta, a doce de mayo de mil novecientos noventa y tres.- EL SECRETARIO.

Normas de suscripción:

Las inscripciones al B.O. de Ceuta deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente. Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa s/n. 11701. Ceuta.

Las inscripciones al B.O. de Ceuta serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales, contados a partir de la notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 29 de octubre de 1988, son de:

- Ejemplar	235 ptas.
- Suscripción anual	9.350 ptas.
- Anuncios y Publicidad:	
1 plana	5.830 ptas. por publicación
1/2 plana	2.915 ptas. por publicación
1/4 plana	1.460 ptas. por publicación
1/8 plana	785 ptas. por publicación
Por cada línea	70 ptas.

Las inscripciones serán gratuitas sólo para los centros oficiales que lo soliciten y previa autorización del Alcalde-Presidente.

Boletín Oficial de Ceuta
Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa s/n. - 11701 - CEUTA
Depósito Legal: CE. 1-1958

Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento
Sdad. Coop. IMPRENTA OLIMPIA